

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

INSPECCION DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

Negociado de Conversión

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadós y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera esta última por un Comisario de Guerra ó Alcalde de la localidad (1).

Cuerpo de orden público

Guardia segundo Vicente Carrillo Ruiz, natural de Lapuerta, provincia de Jaén.

Cabo primero David Campelo Vascas, natural de San Juan de la Mata, provincia de León.

Guardia segundo Celedonio Cabada López, natural de Santander.

Idem Domi gº Camacho González, natural de Bollullos, provincia de Huelva.

Idem Cándido Cabello Fernández, natural de Penalboda, provincia de Badajoz.

Idem Antonio Cabezas Fuentes, natural de Aillones, provincia de Cádiz.

Idem Andrés Chana García, natural de Santibáñez, provincia de Zamora.

Idem José Vázquez Rodríguez, natural de Bordechán, provincia de Pontevedra.

Idem José Barreiro García, natural de Gijón, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Velasco Conde, natural de Asieros, provincia de Santander.

Idem Cristóbal Viciana Viscaino, natural de Vicor, provincia de Almería.

Guardia primero Agustín Viñas Vidal, natural de Barcelona.

Idem segundo Vicente Roca García natural Villar de Laus, provincia, de Castellón.

Idem primero Camilo Boluda Moreno, natural de Chiva, provincia de Valencia.

Sargento segundo José Bog Rizo, natural de Elche, provincia de Alicante.

Guardia segundo José Busjo Gómez, natural de Barro, provincia de Pontevedra.

Idem Francisco Blanes Roca, natural de Figueras, provincia de Gerona.

Idem Manuel Abad Pérez, natural de Roque, provincia de Oviedo.

Sargento segundo Ramón Asenjo Alonso, natural de Arganza, provincia de León.

Guardia segundo Eladio Acuña Fernández, natural de Lugo.

Idem Manuel Acosta Expósito, natural de Vigo, provincia de Pontevedra.

Corneta José Alfalfate Rodríguez,

natural de Mingorría, provincia de Avila.

Sargento primero Francisco Alvarez Iglesia, natural de Bayo, provincia de Oviedo.

Corneta Francisco Arraez López, natural de Albuñol, provincia de Granada.

Guardia segundo José Ardilla Rodríguez, natural de Valverde de Legañéz, provincia de Badajoz.

Idem Miguel Ruiz Ruano, natural de Almería.

Trompeta José Rubiales Guerrero, natural de Ubrique, provincia de Cádiz.

Idem Felipe Ruiz Expósito, natural de Treviana, provincia de Logroño.

Guardia primero Ramón Rovira Raspall, natural de Martorell, provincia de Barcelona.

Idem segundo Francisco Roselló Pomas, natural de Vilavert, provincia de Tarragona.

Idem José Rodríguez Sebos, natural de la Coruña.

Idem Manuel Rivas Fernández, natural de Sandianes, provincia de Orense.

Idem Cirilo Rio Villaoslada, natural de Santa Cruz, provincia de Segovia.

Idem Pío Ramón Santiago, natural de Villena, provincia de Alicante.

Idem Antonio Toral Palazón, natural de Fortuna, provincia de Murcia.

Idem Mariano Torrejón Hernández, natural de Navas del Rey, provincia de Madrid.

Guardia primero Domingo Zubia Llorente, natural de Villaportala, provincia de Lugo.

Idem Salvador Uzón Uzón, natural de Gilza, provincia de Zaragoza.

Idem Pedro Ubide Lombardía, natural de Maurín, provincia de Oviedo.

Corneta Andrés Teo Gambino,

natural de La Estrada, provincia de Pontevedra.

Guardia segundo Matías Llamas García, natural de Caudros, provincia de León.

Idem Leoncio López Bernal, natural de Zaragoza.

Guardia primero Tomás Lara García, natural de Fuentes Calientes, provincia de Teruel.

Guardia segundo Joaquín Labra Gómez, natural de San Martín, provincia de Santander.

Idem José Lara Trujillo, natural de Zalur, provincia de Granada.

(Se Continuará)

(Gaceta del 25 de Octubre)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3687

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Primera enseñanza

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

ESCUELAS.	Dotación Pesetas.
<i>Elementales completas de niños</i>	
Almenár.....	912'50
<i>Elementales completas de niñas</i>	
Salás.....	825

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida, dentro el término de treinta días, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 26 de Octubre de 1888.
—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—
El Secretario general, Francisco de P. Planas.

(1) Véase el número 243, 245, 246, 248, 250, 251, 253, 255 y 256.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Perafort

Confeccionados los repartimientos sobre el impuesto de consumos y el vecinal general correspondientes al presente ejercicio, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlos todas las personas interesadas á los mismos, y presentar sus debidas reclamaciones en su caso.

Perafort 28 de Octubre de 1888.
El Alcalde, Antonio Solé.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bráfim

El proyecto de presupuesto municipal para el corriente año, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

Bráfim 28 de Octubre de 1888.—
El Alcalde, Antonio Padró.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Senant

Hallándose confeccionado el repartimiento de consumos, el vecinal y demás para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto que rige en el presente año económico de 1888 á 89, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que crean procedentes; pasados los cuales no podrán ser atendidas.

Senant 28 de Octubre de 1888.—
El Alcalde, José Vallés.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montmell

Hallándose terminado el reparto para cubrir los gastos de defensa contra la filoxera según el cupo señalado á este pueblo en el año económico de 1888 á 89, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos y terratenientes puedan presentar las reclamaciones que crean justas contra el mismo; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos que existen terratenientes de éste lo hagan público para conocimiento de sus administrados.

Montmell 24 de Octubre de 1888.
—El Alcalde, Juan Figueras.

Don José Reig y Cale, Alcalde constitucional de la villa de Villalonga.

Hago saber: Que insiguiendo lo dispuesto en la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, artículo 45, regla 4.ª y hallándose apremiados en tercer grado varios contribuyentes de este distrito municipal como deudores del cuarto trimestre de consumos y vecinal del año económico 1887-88 y atrasos, les han sido embargadas las siguientes fincas:

Núm. 133.—D. Francisco Reig Mallafré, una casa sita en esta villa, calle Mayor, señalada de número 8, compuesta de planta baja y dos pisos, de capacidad superficial 72 metros 30 centímetros; linda á la derecha con Pedro Montserrat, á la izquierda con Martín Mestre, á la espalda con José Virgili, su líquido imponible 84 pesetas, capitalizada en 1680 pesetas, bajo cuyo tipo sale á subasta para cubrir su descubierto por cupo, recargos y costas que ascienden á... 38 ptas.

Núm. 12.—D. José Banús Fortuny, una casa en la calle de la Torreta, señalada de número 18 en esta villa, compuesta de planta baja y un piso, mide 86 metros 80 centímetros; linda á la derecha con Andrés Alberich, á izquierda con Salvador Roig, á la espalda con Martín Rius, su líquido imponible 20 pesetas, capitalizada en 400 pesetas, por este tipo se subasta para cubrir su deuda de... 12'39 ptas.

Núm. 77.—Hermanos de Antonia Fortuny Rabasa, un patio ó solar en la calle de la Selva, señalado con el número 36; linda á derecha é izquierda con N. N., á la espalda con un callejón, su extensión superficial 68 metros 80 centímetros, su líquido imponible 4 pesetas, capitalizada en 80 pesetas, responde al pago de... 10'90 ptas.

Núm. 257.—D. José Vallés Fortuny, una pieza de tierra en este término y partido de «Gibell» viña, de cabida 57 áreas 79 centiáreas 80 décimos; linda al E. con Antonio Masani, al S. con Francisco Vallés, al O. E. con Francisco Senan, y al N. con José Montserrat, su líquido imponible 16 pesetas 26 céntimos, capitalizada en 406 pesetas, responde al pago de... 15'49 ptas.

Núm. 296.—D. Andrés Arbas Barberá, una pieza de tierra en este término partida «Majals», su cabida 15 áreas 21 centiáreas, viña; linda al E. con Hermanos de Pablo Pamies, al S. con José Mercadé; al O. E. con Ramón Pamies y N. con José Albiñana, líquido imponible 6 pesetas 6 céntimos, capitalizada en 151 pesetas, debe... 10'35 ptas.

Núm. 307.—D. José Brunet Cusiné, una pieza de tierra, partida «Mas del Obra» en este término; linda al E. con camino de Alcover, al S. con la Riera, al O. E. con Miguel Reig y N. con Francis-

co Abella, su cabida 79 áreas, 9 céntimos 20 décimos, su líquido es de 50 pesetas 8 céntimos, capitalizada en 1270 pesetas, su débito... 21'03 ptas.

Núm. 308.—D. José Antonio Castellarnau, una pieza de tierra en este término y partida «Majols»; linda al E. con Martín Granell, al S. camino de Reus, al O. E. y N. con Francisco Dado, cabida 30 áreas 42 centiáreas, líquido imponible 18 pesetas, capitalizada en 453 pesetas, responde esta finca de... 14'76 ptas.

Núm. 316.—D. Pablo Daroca Senan, una pieza de tierra en este término y partida de Majols, linda al E. con Francisco Dado, al S. con camino del Morell, al O. E. con Pablo Prat y al N. con Francisco Dado, su extensión 73 áreas, 80 centiáreas, su líquido imponible 29 pesetas 10 céntimos, capitalizada en 727 pesetas 50 céntimos, su débito es de... 18'80 ptas.

Núm. 332.—D. José Granell Espigó, una pieza de tierra en este término y partida «Majols», su cabida una hectárea, 15 áreas, 59 céntimos, 60 décimos viña; linda al E. con camino dels Majols, al S. con José Llagostera, al O. E. con Magin Sans y al N. con Pablo Abadé, su líquido imponible 29 pesetas 28 céntimos, capitalizada en 732 pesetas, débito de ella es de... 13'28 ptas.

Núm. 351.—D. Antonio Masdeu Sagal, una pieza de tierra en este término y partida de Majols; linda al E. con José Borruei, al S. con José Mercadé, al O. E. con Andrés Floria y al N. con José Antonio Albiñana, su extensión 21 área, 29 céntimos, 40 décimos, su líquido imponible 8 pesetas, capitalizada en 212 pesetas, responde de 12 pesetas 93 céntimos... 12'93 ptas.

Núm. 356.—D. Antonio Masoni Fortuny, una pieza de tierra en este término y partida dels «Majols»; linda al E. con José Vallvé, al S. con herederos de Miguel Torres, al O. E. con Andrés Domingo y al N. con José Fortuny, su extensión 91 área, 26 céntimos, su líquido imponible es de 18 pesetas 38 céntimos, capitalizada en 459 pesetas, debe... 11'75 ptas.

Núm. 357.—D. Antonio Molné Pellisa, una pieza de tierra en este término y partida de «Carchol»; linda al Este con José Barberá, al S. con José Riera, al O. E. con término de Alcover y al N. con Gabriel Punsoda, su extensión 63 áreas, 88 céntimos, 20 décimos, su líquido imponible 32 pesetas 6 céntimos, capitalizada en 801 pesetas 50 céntimos, debe... 13'13 ptas.

Núm. 363.—D. Ramón Oller Queralt, una pieza de tierra en este término partida de «Majols», de de cabida 30 áreas y 42 centiáreas; linda al E. con Hermanos Antonio Salvat, al S. con término del Morell, al O. E. con Plácido Montoliu y al N. con camino de Reus, su líquido imponible es de 12 pesetas

13 céntimos, capitalizada en 303 pesetas; debe... 10'59 ptas.

Núm. 397.—D. Juan Torres Escardó; una pieza de tierra en este término partida de «Majols», linda al E. con José Llodrigues, al S. con José Mercadé, al O. E. con José Boruel y al N. con José Antonio Albiñana, de cabida 54 áreas 75 céntimos 60 décimos, su líquido es de 14 pesetas 73 céntimos, capitalizada en 365 pesetas; debe... 12'39 ptas.

Núm. 331.—D. José Vidal Torres, una pieza de tierra en este término partida «Gibell», linda al E. con término del Morell, al S. con Martín Gassol, al O. E. con Juan Tuy y al N. con José Vallés, su extensión 18 áreas 25 céntimos 20 décimos, su líquido imponible es de 7 pesetas 28 céntimos, capitalizada en 182 pesetas; debe... 10'59 ptas.

Núm. 317.—D. Pablo Palau Olivé, una pieza de tierra en este término partida «Majols», linda al E. con camino de Reus, al S. con Francisco Pujol, al O. E. con José Guillemat y al N. con José Mestre, su extensión una hectárea 27 áreas, 76 céntimos 40 décimos, su líquido imponible es de 71 pesetas 10 céntimos, capitalizada en 1777 pesetas 50 céntimos; su débito es de... 10'81 ptas.

Las citadas fincas serán subastadas según providencia del señor Alcalde el día 20 de Noviembre próximo de diez á once de su mañana en la Casa Consistorial, donde se admitirán posturas á la llana durante una hora, siempre que cubran las dos terceras partes del tipo; previniendo que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio sin poder darse otros, ó que si de alguna finca se carece de ellos se suplirá la falta en la forma que dispone el reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria en la regla 5.ª del art. 42 por cuenta del rematante, al cual le serán descontados después del precio los gastos que haya anticipado.

Se hace saber también que hasta el momento de celebrarse el remate tienen derecho los deudores á librar las fincas que salen á subasta satisfaciendo el débito y gastos, sin que después de verificado el remate tenga derecho á evitar la adjudicación al comprador.

Y en cumplimiento del art. 45 regla 4.ª de la instrucción vigente, se anuncia al público llamando licitadores, con citación de los interesados.

Villalonga 26 de Octubre de 1888.
—El Alcalde, José Reig.